

CÓMO SOLICITAR UNA MARCA COLECTIVA

INPI



INFORMACIÓN GENERAL

La marca colectiva es un signo distintivo que identifica productos o servicios elaborados por emprendimientos de la economía social.

Su finalidad es permitir que asociaciones, cooperativas y otros grupos de trabajo puedan distinguir y proteger sus productos o servicios mediante una marca común.

Las marcas colectivas se encuentran reguladas por la Ley N.º 26.355.

¿Quiénes pueden solicitar una Marca Colectiva?

Pueden solicitarla los emprendimientos asociativos integrados por al menos tres (3) personas dentro de la economía social.

Por ejemplo:

- cooperativas,
- asociaciones civiles,
- fundaciones,
- agrupaciones de emprendedores,
- u otras organizaciones similares.

El emprendimiento debe estar inscripto en el:

Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.

Ventajas de la Marca Colectiva

La marca colectiva permite:

- proteger la identidad del emprendimiento,
- distinguir productos o servicios,
- fortalecer la comercialización,
- y acceder al registro sin costo.

Antes de iniciar el trámite

Requisitos previos

Para solicitar una marca colectiva debés:

- estar inscripto como Efector Social,
- contar con la aprobación del Reglamento de Uso,
- y tener habilitado el emprendimiento ante el Ministerio correspondiente.

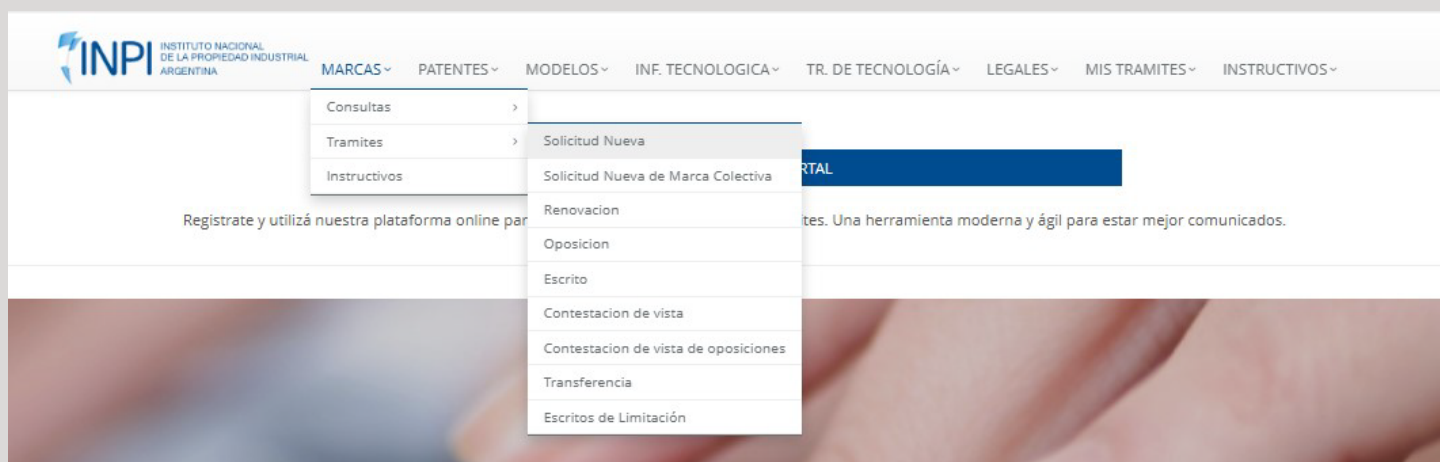
ORGANISMO RESPONSABLE

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

contacto: gasparojedamds@gmail.com

PASO 1: Ingresá al portal

- Ingresá al Portal de Trámites del INPI con tu usuario y Clave Fiscal.
- Dirigite a: **MARCAS** → **TRÁMITES** → **SOLICITUD NUEVA DE MARCA COLECTIVA**



PASO 2: Iniciá la solicitud

Cómo completar la solicitud

Datos de la marca, debés seleccionar el tipo de marca:

- Denominativa,
- Figurativa,
- Mixta,
- Olfativa,
- Tridimensional,
- Sonora,
- Secuencial,
- Táctil,
- Combinación de colores,
- De posición.

Solicitudes Nuevas (Marca Colectiva) Inicio / Marcas / Solicitudes Nuevas de Marca Colectiva

Les damos la bienvenida.

El siguiente formulario contendrá todos los datos necesarios para solicitar el registro de la marca pretendida. Una vez ingresados dichos datos, se generará la solicitud que deberá ser firmada por el titular electrónicamente. Recomendamos que al menos uno de los titulares se encuentre logueado con CUIT y clave fiscal para completar el formulario, así estará identificado para firmar la solicitud que se resolverá con mayor celeridad. Esta solicitud será presentada ante la autoridad una vez que se haya acreditado el pago del arancel correspondiente. La presentación deberá cumplir con los requisitos de la Ley y normativas complementarias, caso contrario la autoridad tiene facultad para rechazarla. Las secciones señalizadas con (*) son secciones de carga obligatorias.

(*) DATOS DE LA MARCA

Antes de presentar los datos de la marca recomendamos hacer una búsqueda de marcas previamente registradas para evitar observaciones u oposiciones de terceros a la solicitud. Cuanto más original sea el signo más posibilidades tendrá de ser registrado. A continuación se deberá seleccionar el tipo de marca que se desea registrar y, si aplica, adjuntar el signo. Es importante considerar que la ley prohíbe algunos usos en los signos: por ejemplo las palabras o dibujos contrarios a la moral, las letras, palabras, nombres, distintivos o símbolos, que usen o deban usar la Nación, las provincias, las municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias; el nombre de un país de una región, de un lugar o área geográfica determinado; la similitud con otras marcas registradas o famosas; etc. Antes de registrar la Ley 22.362 antes de registrar.

SELECCIONE EL TIPO DE MARCA

Numero de Efector Cuit Fecha de Otorgamiento

(*) PROTECCIONES

PRIORIDADES

(*) TITULARIDAD

REPRESENTACIÓN

OBSERVACIONES

DOCUMENTACION RESPALDATORIA

Denominación

Si corresponde, indicá el nombre de la marca.

En las marcas mixtas, el texto debe coincidir exactamente con el logo adjuntado.

Imagen y logo

Si la marca incluye imagen:

- adjuntá el archivo en formato JPG,
- con un máximo de 2 MB,
- indicando: alto máximo: 27 cm y ancho máximo: 18 cm.

Si se reivindicán colores, deberán formar parte del logo presentado.

Número de Efector

- Ingresá el número de Efector Social.
- Hacé clic en Mostrar.

Si el sistema no encuentra el número, deberás consultar si fue informado correctamente al INPI.

Protecciones

En esta sección debés seleccionar:

- la clase internacional,
- y los productos o servicios que protegerá la marca.

(*) PROTECCIONES

A continuación se debe seleccionar el número de clase donde se encuentran o los productos o servicios a proteger. Para saber el alcance se puede acceder a la [consulta de clases internacionales](#)

SELECCIONAR CLASE Filtrar

En la lista siguiente se encuentran los productos o servicios de la clase seleccionada. En caso que se quiera proteger otra u otras clase se deberá presentar una nueva solicitud por cada clase. Es importante marcar cada uno de los ítem en los que se pretenda protección. Para decidir hay que pensar en grande y ser realista. Lo ideal es seleccionar todos aquellos productos o servicios que la marca ofrece y/o podría ofrecer en el largo plazo. Omitir aquellos que no ofrece ni ofrecerá evita conflictos durante el registro y en el futuro.

Términos Ver selección

<input type="checkbox"/>	Clase	Descripción
No se encontraron registros		

Cantidad de términos seleccionados:

AGREGAR PRODUCTOS/SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL LISTADO

Agregar Clase

Clases Cargadas

Clase	Descripción
No se encontraron registros	

Recomendaciones

- Seleccioná únicamente los productos o servicios que efectivamente utilizás o utilizarás.
- Evitá términos ambiguos o genéricos.
- No utilices expresiones como: “Toda la clase”.

Las solicitudes con expresiones generales pueden ser denegadas.

IMPORTANTE:

Si necesitás más de una clase:

- Hacé clic en Agregar clase.
- Repetí el procedimiento para cada una.

Prioridades

Para marcas colectivas, este campo debe dejarse vacío.

PRIORIDADES

La siguiente información sólo debe ser completada por quienes posean un certificado de prioridad expedido por otra Oficina de Propiedad Industrial miembro del Convenio de París. Los plazos de prioridad para la presentación de la misma, según el inciso C Artículo 4 de la LEY Nº 17011, son los siguientes: para las "Patentes de Invención" y los "Modelos de Utilidad" 12 meses y para los "Dibujos y Modelos Industriales" y las "Marcas de fábrica o de comercio" 6 meses.

SELECCIONE EL PAIS ▼

[Agregar](#)

☰ Prioridades Cargadas

Numero	Fecha	País	
No se encontraron registros			

Titularidad

- Seleccioná: Tipo de Persona → Jurídica
- Ingresá:
 - CUIT de la agrupación,
 - domicilio,
 - y demás datos requeridos.

En porcentaje de titularidad deberá consignarse: 100%.

(*) TITULARIDAD

El Buscador Superior Solo Sirve para traer los datos asociados a CUIT ya cargados en tramites anteriores en esta sesión.
"Recuerde que solo tendrá acceso al informe el Titular del CUIT o CUIL que haya declarado en esta sección"

[Buscar](#)

SELECCIONE EL TIPO DE PERSONA ▼

CUIT

PORCENTAJE

Domicilio Real

CALLE

NUMERO

PISO

DPTO

[Agregar](#)

☰ Titulares Cargados

Cuit	Nombre	Tipo De Persona	Porcentaje
No se encontraron registros			

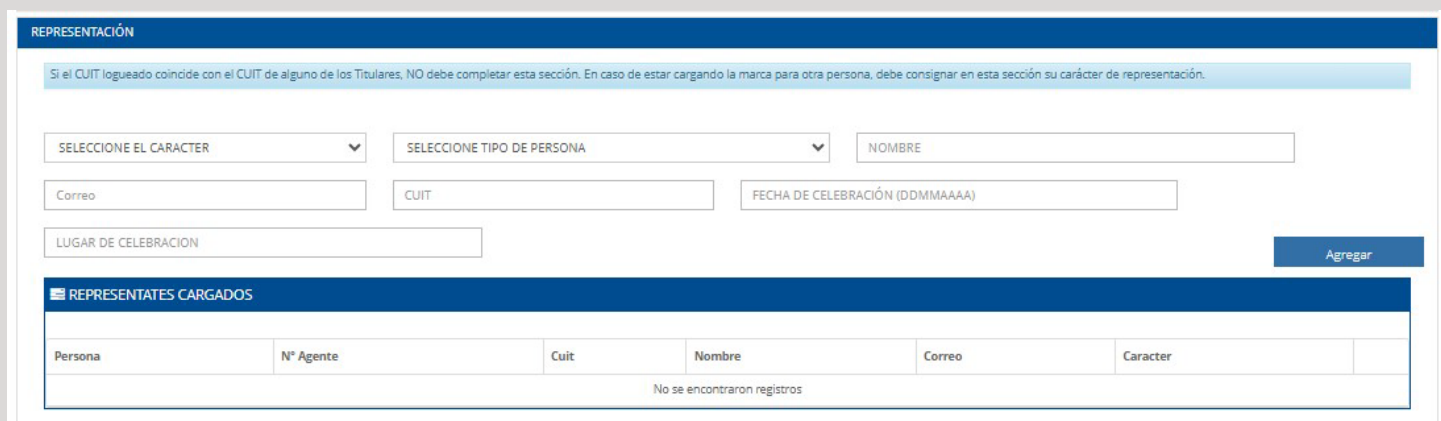
Representación (opcional)

Completá esta sección únicamente si el trámite es presentado por un tercero.

Podés indicar:

- Apoderado
- Gestor
- Agentes de la PI

Si el usuario que ingresa al sistema coincide con el titular, esta sección no debe completarse.



REPRESENTACIÓN

Si el CUIT logueado coincide con el CUIT de alguno de los Titulares, NO debe completarse esta sección. En caso de estar cargando la marca para otra persona, debe consignar en esta sección su carácter de representación.

SELECCIONE EL CARACTER SELECCIONE TIPO DE PERSONA NOMBRE

Correo CUIT FECHA DE CELEBRACIÓN (DDMMAAAA)

LUGAR DE CELEBRACION

REPRESENTATES CARGADOS

Persona	N° Agente	Cuit	Nombre	Correo	Caracter
No se encontraron registros					

Observaciones (opcional)

Espacio destinado a aclaraciones o información complementaria.



OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

Documentación respaldatoria

En esta sección deberpas adjuntar:

- el Reglamento de Uso de la Marca Colectiva en PDF
- Hacé clic en Finalizar

DOCUMENTACION RESPALDATORIA

IMPORTANTE: Los documentos en formato PDF que desea adjuntar a su trámite, no deberán ser documentos PDF editables, esto puede ocasionar pérdida de información en el documento al momento de firmarlos. Si se trata de un archivo mp3 o mp4 deberá seleccionar el índice "ARCHIVOS DESCRIPTIVOS PARA MARCAS NO TRADICIONALES"

IMPORTANTE: Los documentos en formato PDF que desea adjuntar a su trámite, no deberán ser documentos PDF editables, esto puede ocasionar pérdida de información en el documento al momento de firmarlos.

SELECCIONE EL INDICE

ADJUNTAR

Archivos Cargados

Nombre	Indice
No se encontraron registros	

FINALIZAR

PASO 3: Firmá el trámite

- Ingresá a MIS TRÁMITES/ Consulta trámites cargados.
- Accedé a la sección Trámites para Firmar.
- Seleccioná el trámite.
- Hacé clic en Firmar Trámite.

Consultas (Mis Tramites) Inicio / Mis Tramites / Consultas

Filtros de búsqueda

Trámites en Borrado Trámites para Firmar Trámites para ingresar Trámites en Proceso de ingreso Trámites Ingresados

Trámites para Firmar

Nro de referencia web	Tipo de Trámite	Usuario de carga	Intervinientes	Fecha Carga	Descripción	Acta	Valor	Adjuntos
3949086	Mi trámite	Nombre de usuario	P C	03/07/2026	BARBAROCK CLASE45	UMAPI 100		Formulario

FIRMAR TRAMITE BORRAR CONVERTIR EN BORRADOR

PASO 4: Aboná el arancel

- Ingresá a MIS TRÁMITES/ Consulta trámites cargados.
- Hacé clic en Trámites para ingresar.
- Seleccioná el trámite que quieres abonar.
- Generá el volante electrónico de pago.
- Aboná el arancel correspondiente.

Filtros de búsqueda

Trámites en Borrador Trámites para Firma **Trámites para Ingresar** Trámites en Proceso de ingreso Trámites Ingresados

Trámites para Ingresar

¡Atención!: Para todos los tramites que tengan arancel 0 se le deberá hacer el ingreso, caso contrario no ingresara el trámite

<input type="checkbox"/>	Nro de referencia web	Tipo de Trámite	Usuario de carga	Intervinientes	Fecha Carga	Descripción	Acta	Valor	Adjuntos
<input checked="" type="checkbox"/>	3853521	Mi trámite	Nombre de usuario	P C	18/05/2026		4116605	UMAPI 12	Formulario
<input type="checkbox"/>	3853442			P C	18/05/2026		4116605	UMAPI 0	Formulario

Total a Pagar: \$ 4456,88

MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES

BORRAR

GENERAR VEP (PAGO ELECTRONICO)

Si necesitas información sobre como realizar el pago, consultá el Instructivo de pagos del INPI.

Seguimiento del trámite

Una vez presentado:

- el trámite quedará en proceso de ingreso,
- y dentro de las 24 horas aparecerá en Trámites Ingresados.

Allí podrás visualizar el número de Acta asignado para realizar el seguimiento del expediente.

INPI

infoimarcas@inpi.gob.ar
<https://www.argentina.gob.ar/inpi>

